



STCST

202338701793821

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2023

Señor(a)

Ciudadano Red Social Twitter @TAILO2020

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al derecho de petición con radicado IDU-202318501684702, Respuesta radicado Bogotá Te Escucha 4005912023, Solicitud visita técnica de valoración de condición de riesgos Carrera 100 # 23G-35 AP 201.

Respetado Ciudadano:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2**”, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya intervención es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos)

1



STCST

202338701793821

Información Pública

Al responder cite este número

de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Respecto a su solicitud realizada el 11 de agosto de 2023 a través de la red social Twitter , en donde se menciona “@idubogota Que hay que hacer para solicitar una inspección a un predio que se está viendo afectado por el hundimiento de una alcantarilla qué desestabiliza su estructura, estamos en Fontibón agradezco su atención(...)”, adicionalmente se menciona “(...)pueden por favor venir a una revisión, al parecer por el tránsito de vehículos pesados en especial de @sitpbogotadc y alimentadores de @Transmilenio, además de camiones, se está presentando un hundimiento progresivo en esta alcantarilla y en la casa; la estructura de la casa de enfrente se ha visto afectada, hay agrietamiento en el ante jardín y vibración y temblores en la estructura de la casa cuando pasan los buses, si es posible establecer una visita de sus funcionarios(...)”, se informa que el segmento vial de su interés ubicado en la Carrera 100 desde la Calle 23G hasta la Calle 23H (CIV 9001608), se encuentra priorizado y fue intervenido mediante el contrato de obra IDU-1751-2021 de la siguiente forma:

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Diag (*)	Vigencia
FONTIBÓN	3	9001608	384180	KR 100	CL 23G	CL 23H	MRU	2021_2022

(*) MPE – Mantenimiento Periódico, (*) MRU – Mantenimiento Rutinario, (*) REH – Rehabilitación

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el segmento vial perteneciente a la Localidad de Fontibón ubicado en la Carrera 100 desde la Calle 23G hasta la Calle 23H se encuentra priorizado en el contrato IDU-1751-2021 y se ha asignado orden de prioridad 9, cuyo resultado del diagnóstico indica que el tipo de intervención requerida consistía en actividades de Mantenimiento Rutinario, por lo anterior el Contratista de obra realizó las gestiones pertinentes para la aprobación de un plan de manejo de tránsito que le permitieron llevar a cabo la ejecución de la intervención, se informa que el segmento vial objeto de solicitud fue intervenido con actividades de mantenimiento rutinario durante la primera semana del mes de octubre del año 2022.



STCST

202338701793821

Información Pública

Al responder cite este número

Sin embargo teniendo en cuenta el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU es la entidad encargada de la ejecución obras de infraestructura vial y mantenimiento para la movilidad, destinadas a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá y de acuerdo con la solicitud del peticionario se menciona que “*(...)pueden por favor venir a una revisión, al parecer por el tránsito de vehículos pesados en especial de @sitpbogotadc y alimentadores de @Transmilenio, además de camiones, se está presentando un hundimiento progresivo en esta alcantarilla y en la casa; la estructura de la casa de enfrente se ha visto afectada, hay agrietamiento en el ante jardín y vibración y temblores en la estructura de la casa cuando pasan los buses, si es posible establecer una visita de sus funcionarios(...)*” en donde se indica que la dirección del requerimiento es Carrera 100 # 23G – 35 AP 201, y teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER es la entidad encargada de llevar a cabo la realización de visitas técnicas de valoración de la condición de riesgos inminentes a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras y atendiendo lo establecido en el artículo de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 05-10-2023 07:44:12 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER - Bogotá DC - Bogotá - DG 47 77 A 09 INT 11 - notificacionesjudiciales@idiger.gov.co

Elaboró: SANTIAGO LOZANO MORA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.